



Resolución Jefatural

N° 074 - 2023-ACFFAA

Lima, 20 de Julio de 2023

VISTOS:

La Carta N° N° 001-2023-RES-07-2023-DPC-ACFFAA de la Presidenta del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el Proveído N° 000156-2023-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, y el Informe Legal N° 000119-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-versión 07, aprobado con Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA, se aprueban, entre otros, las Bases Estándar para la contratación en el mercado extranjero de bienes;

Que, mediante Formato de Designación N° 006-2023, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N° 07-2023-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros MI 17 del GRUP3 SEBAT PP-0135”, hasta su culminación;

De fecha: 20/07/2023

Que, mediante Proveído N° 000156-2023-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 001-2023-RES-07-2023-DPC-ACFFAA, mediante la cual el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 07-2023-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros MI 17 del GRUP3 SEBAT PP-0135”;

Que, mediante Informe Legal N° 000119-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección señalado en el párrafo anterior;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 027-2023-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 030-2023-ACFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 07-2023-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de Material Aéreo Aplicable a los Helicópteros MI 17 del GRUP3 SEBAT PP-0135”.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Formato de Designación N° 006-2023, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Santiago Váscones Morey
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas